

RESOLUCIÓN DE ACREDITACIÓN N° 615

Carrera de Kinesiología de la Universidad Arturo Prat

En base a lo acordado en la vigésima octava sesión del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Salud de la Agencia Acreditadora AcreditAcción, de fecha 21 de diciembre de 2016, la Agencia dictaminó lo siguiente:

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 20.129 que establece un sistema de aseguramiento de la calidad de la educación superior; las resoluciones exentas DJ N° 013-4 de 07 de noviembre de 2014 y N° 016-4 de 12 de diciembre de 2014, ambas de la Comisión Nacional de Acreditación, CNA; la autorización de AcreditAcción para operar como agencia acreditadora, según las resoluciones de procesos de autorización de agencias N°94 de fecha 22 de julio de 2015 y N°101 de 13 de octubre de 2015 de la CNA; la resolución N° DJ 13-4 del 24 de noviembre de 2016 que aprueba el reglamento que fija el procedimiento para el desarrollo de los procesos de acreditación de pregrado por la CNA; los criterios de evaluación para carreras de salud vigentes y validados por la CNA; el informe de autoevaluación de la Carrera de Kinesiología presentado por la Universidad Arturo Prat, el informe de visita de verificación emitido por el comité de pares externos; las observaciones enviadas por la Institución al informe de los pares externos y los antecedentes analizados en la sesión N° 28, de fecha 21 de diciembre de 2016 del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Salud de AcreditAcción.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que la Carrera de Kinesiología de la Universidad Arturo Prat, conducente al título profesional de Kinesiólogo y al grado de Licenciado (a) en Kinesiología, se sometió al proceso de acreditación de carreras administrado por esta agencia en el marco de lo que señala la Ley 20.129.
2. Que con fecha 28 de julio de 2016 don Gustavo Soto Bringas, el representante legal de la Universidad Arturo Prat y don José Miguel Rodríguez Sáez, representante legal de AcreditAcción firmaron contrato para la acreditación de la Carrera.
3. Que el informe de autoevaluación de la Carrera fue recepcionado en la Agencia el 12 de agosto de 2016.

4. Que los días 25, 26 y 27 de octubre de 2016 la Universidad fue visitada por un comité de pares externos designado por la Agencia y aceptado por la Institución.
5. Que con fecha 10 de noviembre de 2016 el comité de pares externos emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la Carrera, teniendo como referentes de evaluación los Criterios de Acreditación Profesionales para carreras de salud y los propósitos declarados por la misma institución y su carrera.
6. Que dicho informe fue enviado a la Institución, para su conocimiento.
7. Que con fecha 01 de diciembre de 2016 la Institución envió a la Agencia un documento con sus observaciones y comentarios al informe del comité de pares externos.
8. Que la Dirección Ejecutiva de AcreditAcción envió a los integrantes del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Salud de la Agencia los documentos de evaluación relacionados con este proceso para el conocimiento y análisis de cada uno de los consejeros.
9. Que el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Salud de la Agencia se reunió, discutió y analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N° 28 del 21 de diciembre de 2016.

CONSIDERANDO:

Que los resultados de los procesos de autoevaluación y de verificación externa de la Carrera permiten identificar las siguientes principales fortalezas y debilidades para cada una de las dimensiones de evaluación:

1. Dimensión N° 1: Perfil de Egreso y Resultados.

1.1. Fortalezas

- El perfil de egreso, que está claramente definido, es coherente con la misión y visión institucional, con el modelo formativo y con los programas de asignaturas y estrategias de aprendizaje.
- Las competencias enunciadas en el perfil de egreso están respaldadas en el plan de estudio y en los programas de asignaturas donde se explicitan las materias, las metodologías de enseñanza aprendizaje y las herramientas de evaluación que permiten constatar el logro de dichas competencias.
- El perfil de egreso, propósitos y objetivos de la Carrera se difunden en el portal web institucional, en reuniones de académicos y consejos de carrera, en la semana de

- inducción a la Carrera y en actividades de extensión y promoción de la Institución y carreras en los colegios.
- Los planes de estudio vigentes, de 2011 y 2015, que responden al perfil de egreso, son conocidos por los estudiantes a través de UNAP On Line, donde además se encuentran la malla y el avance curricular.
 - Por disposiciones de la Universidad Arturo Prat se contempla evaluar y reformular los perfiles de egreso y planes de estudios después de un periodo de tres años de vigencia. Esta responsabilidad recae en el Comité Curricular y Consejo de Carrera.
 - Los programas de estudio integran diversas actividades prácticas crecientes en cantidad y complejidad. El trabajo en terreno se incorpora progresivamente desde el segundo año con prácticas intermedias y culmina en la etapa de internado profesional en los campos clínicos.
 - De acuerdo a lo estipulado en el Reglamento de Titulación y Egreso de la Carrera, con el fin de integrar la formación disciplinar y profesional en el proceso de titulación en conjunto con la práctica profesional, en el último año de la Carrera hay una actividad de título que consiste en una asignatura anual tutelada que finaliza con la presentación de un trabajo de investigación.
 - La Unidad cuenta con un Comité Curricular, un Consejo de Carrera y un Consejo Asesor Externo, que efectúan un monitoreo sistemático de la estructura curricular y del perfil de egreso. Además, la información desde los campos clínicos y empleadores retroalimenta la evaluación de cambios curriculares.
 - El perfil de egreso y planes de estudio vigentes integran, explícitamente, competencias genéricas y específicas. La casi totalidad de ellas concuerda en que requieren la presencia simultánea de conocimientos, habilidades o destrezas y actitudes que reflejan comportamientos profesionales y valóricos.
 - Analizados diversos factores implicados en este ítem, se concluye que se garantiza la formación en un ambiente adecuado y propio de una comunidad académica.
 - Los mecanismos de ingreso regular a la Carrera son claros y conocidos públicamente según los criterios del Sistema Único de Admisión y la Unidad tiene autonomía para fijar las ponderaciones, los puntajes mínimos, aranceles y los cupos para ingresos especiales.
 - Existe al inicio de la Carrera la aplicación de prueba diagnóstica con el fin de establecer, según los resultados, medidas remediales en la semana de inducción. Existe un programa de nivelación de competencias para los estudiantes que presentan bajo desempeño en estas pruebas. Además se cuenta con un sistema de alerta temprana de desempeño académico de los estudiantes con problemas de diversa índole, a quienes se les entrega orientación y el apoyo pertinente.

- La Unidad está vinculada con instituciones públicas y privadas a través de convenios formales que permiten realizar tesis, prácticas profesionales y pasantías a estudiantes y académicos.
- La política de vinculación con el medio de la Unidad se enmarca en el contexto institucional según acciones declaradas en el plan de desarrollo estratégico institucional, con un programa definido para desarrollar la calidad del cuerpo académico, la investigación y la extensión.

1.2. Debilidades

- Los instrumentos de evaluación muestran inconsistencias con el modelo educativo declarado y en ocasiones hay diferencias técnicas en su construcción.
- Las necesidades de actualización curricular están fuertemente centradas en el Comité Asesor Externo, pero no contempla mecanismos formales de retroalimentación de egresados y empleadores para estos efectos y además la falta de recursos financieros no garantiza la periodicidad de sesiones del mismo.
- Existe un análisis general sobre las causas de deserción, pero no hay precisión de las áreas críticas: retiros sin causa determinada y retiros sin aviso. Se observa que se realizan acciones tendientes a disminuir estos indicadores, pero no se evidencia el impacto de las mismas.
- La Unidad no ha desarrollado programas de formación continua que respondan a las necesidades de su entorno relevante.
- La retroalimentación con empleadores adolece de formalidad para el levantamiento de información que aporte al proceso formativo.
- La participación del sector profesional y productivo en la planificación, desarrollo, revisión de planes y programas de estudio, formalizada a través del Consejo Asesor Externo, carece de impacto.
- La Carrera no cuenta con una política explícita que oriente el desarrollo de la investigación, los compromisos de desempeño de los académicos no resguardan los espacios suficientes para el desarrollo de la investigación y vinculación con el medio.

2. Dimensión N° 2: Condiciones Mínimas de Operación.

2.1. Fortalezas

- Las Facultades de la UNAP se estructuran en el ámbito académico con un Decano, un Director de Docencia de Facultad, un Director de Investigación, Innovación y Postgrado de Facultad, un Director de Calidad de Facultad, Encargado de Vinculación de Facultad y Director (es) de carreras adscrita (as) a la Facultad. Esto coadyuva para que la Unidad pueda dar cumplimiento de las metas y objetivos que se traza y aplicar acciones consecuentes para el mejoramiento.
- La Facultad tiene una orgánica definida, dentro de la cual destacan los organismos colegiados como el Consejo de Facultad, Consejo de Carrera, Consejo Asesor Externo de Carreras, Consejo de Directores de Carreras y Consejo de Calidad.
- Los Directores de carrera de ambas sedes de la Unidad son profesionales Kinesiólogos, con experiencia académica y profesional con formación de postgrado. Sus responsabilidades, funciones y atribuciones están debidamente reglamentadas.
- La administración financiera de la Facultad la maneja el Decano, de él depende directamente el cargo de Ejecutivo Administrativo con funciones precisas. Lo anterior en general da cuenta de un adecuado proceso de elaboración y ejecución presupuestaria.
- Las prioridades de inversión y gastos las determina la Unidad Académica a través del Decano quién las evalúa en conjunto con cada Director de Carrera. Las modificaciones las aprueba la Vicerrectoría de Administración y Finanzas, considerando la solicitud que realiza el Ejecutivo Administrativo de la Facultad, previa revisión de los saldos del proyecto carrera. Todo lo anterior da cuenta de que la Unidad cuenta con los recursos necesarios para desarrollar las actividades que le son propias.
- La calificación y dotación del cuerpo académico de la Carrera cumplen satisfactoriamente con los requerimientos necesarios para una ejecución de calidad de la actividad docente. Se ha contado permanentemente con docentes de especialidad en las diferentes áreas básicas de la Carrera, quienes, por lo general, son académicos de trayectoria docente con postgrado.
- La idoneidad de los académicos se encuentra respaldada por sus títulos, grados y experiencia profesional y docente. La dotación académica se establece cada semestre a través de la guía académica en el Sistema de Conocimientos y Competencias Académicas (DEWEY), que refuerza la gestión administrativa de los académicos.

- La selección y contratación de los académicos se rige por el reglamento de Vinculación Académica. Este Reglamento establece el procedimiento para proveer, mediante concurso, cargos académicos de jornada completa, media jornada y profesor hora, en las modalidades de: planta, contrata o a honorarios. Sea que los postulantes provengan del interior de la Universidad o de fuera de ella.
- Para el desarrollo y perfeccionamiento de la actividad docente la Vicerrectoría de Docencia ha implementado cursos de perfeccionamiento, política que se ha sostenida en el tiempo con el objetivo de dar cumplimiento al plan de desarrollo institucional, con cursos, talleres y seminarios. En la Carrera el perfeccionamiento académico ha sido considerado en la planificación y es auspiciado por las direcciones de Carrera y Decanatura.
- La Universidad ha establecido diversos medios para evaluar la actividad académica y docente: compromiso de desempeño de los académicos, evaluación académica, proceso de jerarquización académica, entre otros.
- La Carrera cuenta con instalaciones en su casa central de Iquique y en la sede Victoria con condiciones adecuadas para la operación e instalación de la Carrera tanto a nivel de espacio como a nivel de complejidad.
- Las bibliotecas de las sedes cuentan con instalaciones, equipos, personal especializado y procesos técnicos que permitan proporcionarles una adecuada atención a estudiantes y docentes. Existe el acceso a diversas redes de base de datos y bibliografía digital.
- La Unidad garantiza a todos sus estudiantes y académicos el acceso oportuno a los recursos para la enseñanza y para el cumplimiento del plan de estudio. Estos recursos de enseñanza aprendizaje son consistentes con el nivel de desarrollo tecnológico de la disciplina.
- El año 2014 se realizó una completa revisión de los programas de asignaturas, de la cual surgieron nuevas necesidades relacionadas con bibliografía, materiales didácticos, insumos que facilitan el aprendizaje, homologación de infraestructura y requerimientos bibliográficos del nuevo Plan 2015, los cuales se han hecho efectivos durante el periodo 2015-2016.
- En la parte teórica de las asignaturas se promueve el uso de los recursos bibliográficos y TICs a través de la realización de talleres y seminarios, cuyo objetivo es desarrollar en el estudiante la capacidad de análisis, síntesis, autoestudio, auto-información, de forma que el estudiante sea partícipe de su propio aprendizaje. En las actividades prácticas de laboratorio se promueve el uso de herramientas kinésicas, materiales, instrumentos y equipos especializados de biomecánica, fisiología, el manejo de técnicas y procedimientos.

- La Institución cuenta con un programa adecuado de servicios para atenderles en sus problemas y necesidades personales de carácter socioeconómico y de salud, el que en general es conocido por los estudiantes.

2.2. Debilidades

- La Unidad reconoce que la participación de la Carrera en el contexto de la organización de la Facultad ha sido baja debido en parte a que se encuentra en un edificio fuera de las dependencias del campus central.
- Si bien la Unidad incentiva a sus académicos a participar en actividades de docencia, y capacitación u otras que se deriven de su proyecto institucional, los docentes no cuentan con tiempos protegidos.
- La Carrera no tiene una política explícita que oriente el desarrollo de la investigación y los compromisos de desempeño de los académicos con los espacios suficientes para el desarrollo de la investigación y de la vinculación con el medio.
- La Unidad reconoce que no existen incentivos coherentes con el perfeccionamiento y desarrollo académico, para mantener a este competitivo y estable.
- Los indicadores de cobertura de bibliografía obligatoria y complementaria siguen siendo bajos pues no cumplen con lo declarado en los programas de asignaturas.
- Las instalaciones de la sede Iquique no son completamente accesibles a personas en situación de discapacidad.
- Si bien se han incluido presupuestos de renovación y compra de insumos, estos en la práctica no siempre se ejecutan del todo en los plazos y periodos requeridos.
- La renovación y mantención del equipamiento de algunos laboratorios es insuficiente y no se cuenta con un plan de mantención y renovación.

3. Dimensión N° 3: Capacidad de Autorregulación.

3.1. Fortalezas

- La Carrera define en forma explícita sus propósitos y objetivos, en concordancia con su Misión y Visión a través de la docencia, gestión, investigación y vinculación con el medio. Además, declara competencias genéricas y específicas que están asociadas a los perfiles de egreso de los planes 2011 y 2015, lo que le permite establecer metas y objetivos, definir prioridades, planificar y tomar decisiones.

- Existe coherencia entre la misión, propósitos y objetivos de la Unidad con la misión de la Institución y lo expuesto en el Plan de Desarrollo de la Facultad Ciencias de la Salud.
- La Carrera define claramente sus competencias, las que divide en las siguientes categorías: Genéricas y Específicas (conceptuales, procedimentales y actitudinales), con orientaciones provenientes de la misión y visión tanto de la Institución como de la Facultad. El desarrollo del currículo busca adaptarse a las necesidades actuales y en proyección de la profesión, de los sistemas de salud, de los estudiantes y del sistema de Educación Superior Chilena.
- El otorgamiento del grado de licenciado en Kinesiología se encuentra debidamente justificado y respaldado en el plan de estudio.
- La Unidad tiene un plan estratégico para guiar su desarrollo 2014 -2020.
- Los propósitos de la Carrera están respaldados por los recursos, programas y equipamiento disponibles.
- Existe este equilibrio en la oferta de matrículas. En el período 2012 – 2015, las vacantes han sido 50 cupos en sede Iquique y de 30 cupos para la sede de Victoria.
- La información sobre la Carrera difundida por diversos medios es clara y verídica.
- La información relativa a la Carrera, que se encuentra en el Portal Web de la Universidad, es actualizada constantemente y contempla la información esencial. La Carrera vela por el cumplimiento de las condiciones a las cuales el estudiante optó al ingreso.
- Los Estatutos y Reglamentos vigentes de la Universidad establecen los derechos y deberes de los docentes y estudiantes, los que comunicados a la comunidad universitaria en la página Web de la Institución, ellos son el Reglamento del Estudiante, el Reglamento General de Régimen de Estudios y el Reglamento Interno de la Carrera de Kinesiología.
- El levantamiento de información para el Informe de Autoevaluación involucró a los egresados, académicos, estudiantes y empleadores.
- Se levantó la información, se socializó y analizó concluyendo en fortalezas y debilidades existiendo vínculo comunicacional de ambas sedes utilizando el sistema de video-conferencias, además de reuniones presenciales para trabajar en la consolidación del informe en donde se distribuyeron tareas secuenciales para los integrantes del Comité.
- El informe identifica las principales fortalezas y debilidades.
- El plan de mejoramiento da cuenta de los principales problemas, debilidades o desafíos identificados en la autoevaluación, válido para ambas sedes.

3.2. Debilidades

- Aunque los recursos humanos han aumentado considerablemente, aún existe una brecha entre lo proyectado y la situación actual, lo que principalmente limita las áreas de Vinculación con el Medio, gestión e investigación.
- El Informe de Autoevaluación fue insuficientemente socializado, y por ende, no se valida adecuadamente. Las conclusiones del informe y el plan de mejora se socializan parcialmente. Hubo dificultades en el apoyo de la Institución en ciertas instancias del proceso.
- Los resultados del informe son escasamente conocidos y validados por actores externos a la Unidad.
- El plan de mejoramiento no presenta indicadores cuantitativos como tampoco incorpora metas ni situación base lo que dificulta un adecuado control o verificación de los logros.

4. Estado de avance respecto al proceso de acreditación anterior.

La Carrera abordó adecuadamente la mayoría de las debilidades y observaciones emanadas del proceso de acreditación anterior.

Si bien, esto da cuenta de un real compromiso con el mejoramiento continuo por parte de la Unidad y de la Institución en general, es necesario que se continúe trabajando en algunos aspectos deficitarios que no han sido superados totalmente o cuyo avance ha sido menor al esperado. En este sentido, especial énfasis debe otorgarse a la implementación y utilización de mecanismos para mejorar la retención de estudiantes de la Carrera.

SE ACUERDA Y DICTAMINA:

El Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Salud de AcreditAcción acuerda, por la unanimidad de sus miembros presentes, que la Carrera de Kinesiología de la Universidad Arturo Prat **cumple con los criterios de evaluación y acreditación vigentes.**

Conforme a lo acordado por el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Salud de AcreditAcción y a las alternativas de acreditación vigentes, la Agencia **AcreditAcción acredita la Carrera de Kinesiología de la Universidad Arturo Prat, impartida en modalidad presencial y en jornada diurna en la sede institucional de Iquique, y en modalidad presencial y en jornada diurna en la sede institucional de Victoria por un período de cuatro (4) años, desde el 21 de diciembre de 2016 hasta el 21 de diciembre de 2020.**

En el plazo señalado, la Carrera de Kinesiología de la Universidad Arturo Prat, conforme a la normativa vigente, podrá someterse a un nuevo proceso de acreditación, presentando un nuevo informe de autoevaluación y documentación anexa pertinente, al menos ciento veinte (120) días antes del vencimiento de esta acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones señaladas en este dictamen.

De conformidad a la resolución N° DJ 13-4 del 24 de noviembre de 2016, las instituciones de educación superior podrán interponer un recurso de reconsideración ante esta misma agencia, dentro del plazo de 05 días hábiles contados desde la fecha de notificación de este documento.

La institución deberá informar a la agencia de los cambios que afecten la oferta académica de la carrera durante la vigencia de su acreditación, de acuerdo a la normativa establecida por la CNA.



Edgardo Ávila Figueroa
Presidente Consejo Área Salud
Acreditación



ACREDITACION
COORDINADORA
ACADEMICA
AGENCIA ACREDITADORA

Carolina Beiza Espinoza
Coordinadora Académica
AcreditAcción